

Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 11 de marzo de 2026 se publicó en el DOCM la “Convocatoria de becas de colaboración para el desarrollo de acciones de formación de alumnado universitario para la promoción de la actividad física, el deporte y valores en la edad escolar. Departamento de Didáctica de la Educación Física, Artística y Música de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026” (BDNS Identif 891375) de fecha 6 de marzo de 2026.

Segundo: Con fecha 25 de marzo de 2026, la Vicerrectora de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional de la UCLM dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 5 de mayo de 2026, el becario Luis Víctor Gómez ha renunciado con efectos del día 5 de mayo de 2026 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Luis Víctor Gómez con efectos del día 5 de mayo de 2026.

Al no haber suplentes en el listado del anexo II de la resolución de concesión definitiva de la mencionada convocatoria, procede declararla vacante a partir de la fecha de cese arriba indicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA VICERECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	2Tm3JNTFsi		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		05-05-2026 13:45:19	
 2Tm3JNTFsi			